

MINISTERIO PÚBLICO	Defensoría del Pueblo	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO		
	Personería de Bogotá	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
SALUD	SDS	Delegado	IP	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI		
MOVILIDAD	Transmilenio	Delegado	IP	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Delegado	IP	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
ICBF	Regional Bogotá	Delegado	I	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
PRIVADO	Ind. Santa Fe	Delegado	I	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
	Millonarios F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Tigres F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
	Real Cundinamarca FC	Delegado	I	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
	Fortaleza CEIF	Delegado	I	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
	Bogotá F.C.	Delegado	I	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI		
	La Equidad	Delegado	I	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
BARRAS	Populares de Santa fe	Delegado	IP	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI		
	Tradicional de Santa Fe	Delegado	IP	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI		
	Tradicional de Millonarios	Delegado	IP	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI		
	Populares de Millonarios	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Colectivo Futbola	Delegado	IP	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI		
	Populares de Atlético Nacional	Delegado	IP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
	Populares de América	Delegado	IP	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO		
PRIVADO	SENCIA	Delegado	IP	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI		

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1 2 / 1 2

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 4 / 4

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Normas de creación Si: X No:

Reglamento interno: Si: X No:

Actas con anexo: Si: X No:

Informe de Gestión: Si: X No:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES	SE ABORDÓ
1. Adoptar, aplicar los planes tipo y de emergencias y contingencias para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol y tomar medidas con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Dichos planes serán evaluados y ajustados semestralmente conforme a las directrices de la Comisión	TODAS	SI

Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.		
2. Garantizar el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG en las acciones de prevención y seguridad necesarias para fortalecer la convivencia y la seguridad en el fútbol.	TODAS	SI
3. Construir una base de datos y reportar mensualmente a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional el listado de los aficionados que sean identificados por alterar la seguridad, comodidad y convivencia en los escenarios.	NINGUNA	NO
4. Adoptar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes tomen medidas sobre restricción de acceso y exclusión, temporales o definitivas, de aficionados y formular recomendaciones a la Comisión Nacional sobre esta materia.	TODAS	SI
5. Promocionar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y la tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte.	TODAS	SI
6. Fijar variables para calificar el riesgo de los encuentros futbolísticos con base en planes tipo propuestos e impulsados por la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	TODAS	SI
7. Proponer medidas educativas que conduzcan a la erradicación del consumo de sustancias alcohólicas, estupeficientes o sustancias sicotrópicas en los escenarios donde se llevan a cabo partidos de fútbol.	NINGUNA	NO
8. Contribuir en el diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones.	TODAS	SI
9. Apoyar a los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos que señale la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol para que antes, durante y después de los eventos futbolísticos expresen y divulguen su	TODAS	SI

información veraz, pacífica y pedagógica.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como se encuentra establecido en el Decreto 622 de 2016, ejerce la secretaría técnica de La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá, la cual desde el mes de diciembre de 2016 se han reunido las diferentes entidades que la conforman.

Los integrantes permanentes de la CDSCCFB durante 2025:

1. Delegado del Alcalde Mayor.
2. Delegado Secretario Distrital de Gobierno.
3. Delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.
5. Delegado del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
6. Delegado del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático— IDIGER.
7. Delegado de La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB.
8. Los delegados de los presidentes/as de los clubes profesionales de fútbol de Bogotá.


Por su parte los invitados permanentes fueron:





1. Delegado del Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, en su calidad de administrador de los escenarios deportivos destinados al fútbol.
2. El Representante de la Secretaría Distrital de Salud, como entidad responsable de la atención de emergencias en el evento.
3. Representante del Programa Goles en Paz 2.0
4. Delegado de la Personería Distrital y Defensoría del Pueblo.
5. Delegado Alcaldía Local Teusaquillo y Kennedy.
6. Delegado de Secretaría Distrital de Movilidad
7. Delegado de Bienestar Familiar
8. Delegado de Transmilenio.
9. Delegado de Secretaría Distrital de La Mujer.
10. Delegados de las organizaciones de Barras futboleras.


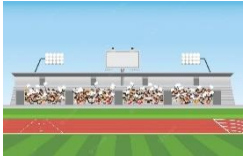

Para el cumplimiento del Decreto 622 de 2016, esta Secretaría en cumplimiento de sus funciones convocó a las sesiones ordinarias cada semana y de manera extraordinaria cuando fue necesario, contando con la participación de las entidades antes mencionadas, con la finalidad de dar cumplimiento a los establecidos en las normas vigentes y que relacionan el espectáculo del fútbol.

	<p>Para el primer trimestre de 2025 la comisión en pleno aprobó con fecha de 24 de noviembre el Protocolo semestral el cual fue firmado y enviado al Ministerio Del Deporte el día 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Para el presente semestre se empezaron a desarrollar algunas modificaciones en el estadio El Campin por parte de la nueva administración y así mismo se ha desarrollado diversas reuniones entre la administración del estadio y la Dimayor para poder armonizar la programación de partidos con la programación de eventos y conciertos.</p>
--	--

<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA</p>	<p>La instancia está funcionando de acuerdo con la reglamentación vigente, pero se ha planteado la necesidad de que sea incluido como integrante principal de la Comisión al delegado o representante de la secretaria Distrital de Salud, dada la importancia de su participación y su apoyo para la toma de decisiones cuando el aspecto técnico es parte principal de la decisión.</p> <p>La Instancia viene realizándose de manera mixta, en la cual las entidades asisten de manera presencial y los clubes y barras de manera virtual. En algunos casos se hace totalmente de manera presencial</p> <p>Durante el periodo la presidencia de la CDSCCFB ha sido desempeñada por el doctor Carlos Humberto González director de Dialogo Social de la Secretaria de Gobierno</p> <p>La instancia ha llevado a cabo discusiones serias con el fin de tomar diversas decisiones en virtud del principio del mejor beneficio para la ciudad y garantizar la seguridad y convivencia en los diferentes partidos.</p> <p>Se anexa al presente informe el plan de acción para el año 2025 de acuerdo a lo que establece la normatividad que rige la instancia</p>
---	--

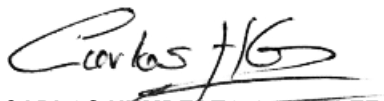
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES			
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
10/02/2025		<p>En la presente reunión se toma la decisión de no permitir el ingreso de hinchada visitante para el partido entre Santa Fe y Nacional</p>	<p>Se realiza el partido y al mismo llegan aproximadamente 500 hinchas del Atlético Nacional que se ubican en oriental norte.</p>
<p>Síntesis: por motivos de seguridad se toma la decisión de jugar el partido solo con hinchada local.</p>			

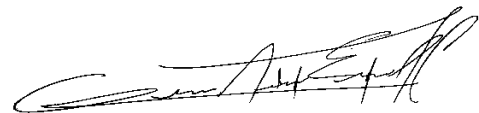
<p>10/02/2025</p>		<p>Para el viernes 14 de febrero de 02 a 05 pm, las entidades y delegados que asisten al PMU tendrán una charla interinstitucional, donde cada una de las entidades expondrán su misionalidad y rutas de atención en estos escenarios.</p>	<p>Se realiza en la fecha prevista</p>	
<p>Síntesis: se brinda una capacitación sobre las competencias de las entidades que hacen parte de la CDSCCFB y su portafolio de servicios institucionales.</p>			<p>Se toma la siguiente decisión en relación con restricciones: para la barra Disturbio Rojo se aprueba la realización de una jornada de limpieza, recolección y embellecimiento en el sector del Park way y se reducen las restricciones de 12 a 9 fechas, para la barra Blue Rain se aprueban las dos acciones pedagógicas que plantean las cuales deben de ser realizadas antes del 5 de marzo y se reducen las restricciones de 7 a 4 fechas, para la Nación verdolaga se emite restricción de 6 fechas sin ingreso de trapos ni parafernalias..</p>	<p>Se cumple debidamente</p>
<p>Síntesis: se define una respuesta a recursos de reposición presentado por las barras.</p>			<p>En la presente reunión se toma la decisión de no autorizar el partido entre Santa fe y Atlético Bucaramanga porque no se contarán con las condiciones de comodidad, seguridad y convivencia para el mismo, en este sentido se comunicará a la Dimayor esta decisión</p>	<p>Se cumple la decisión y se reprograma el partido.</p>
<p>Síntesis: se envía comunicado a la Dimayor informando la decisión de no autorizar el partido mencionado.</p>			<p>se toma la decisión de comunicar a la Dimayor la imposibilidad de jugar el partido del 01 de marzo entre Fortaleza CEIF y Atlético Nacional ya que por montajes en</p>	<p>Se cumple la decisión y se reprograma el partido.</p>

		el escenario no se cumpliría con las condiciones para el buen desarrollo de este	
		Síntesis: se envía comunicado a la Dimayor informando la decisión de no autorizar el partido mencionado...	
10/03/2025		Se decide por votación en esta comisión, no autorizar el desarrollo del partido entre Águilas Doradas y América de Cali en la ciudad de Bogotá	Se cumple la decisión.
		Síntesis: por motivos de seguridad pública no se autoriza el partido en mención.	
17/03/2025		. En la presente reunión se toma la decisión de dar cumplimiento al PDSCCFB en lo relacionado con exigir a los clubes la designación de los espacios suficientes para el ingreso de hinchada visitante en los clásicos capitalinos, lo cual será notificado a Millonarios vía correo electrónico	Se cumple la medida y se desarrollan los partidos clásicos capitalinos con la asistencia de las dos hinchadas.
		Síntesis: se garantiza la asistencia de las barras de los dos equipos a los partidos clásicos capitalinos.	
27/02/2025		luego de la reunión donde se evalúa la carta presentada por PARAMO para entregar el escenario despejado y poder realizar el partido, se procede a realizar votación por parte de las entidades y se define por desempate la realización del partido de Millonarios vs deportes Tolima para el domingo 02 de marzo a las 05:30 pm	Se realiza el partido y el empresario cumple lo exp
		Síntesis: se aprueba la realización del partido en mención	

ICONOGRAFÍA




CARLOS HÚMBERTO GONZALEZ
Presidente CDSCCFB


OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA
Secretaría técnica